Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA No. 3

PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.				
PROGRAMA	1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	17-2022-3069	**FECHA**	4-Agosto-2022
SECTOR	17 Agricultura y Desarrollo Rural	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		29-Julio-2024	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	500	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**REGISTRO BPIN**	2022003190077

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	5,998,739,860	5,998,739,860
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	5,998,739,860	5,998,739,860
TOTAL	$0	$0	$0	$5.998.739.860	$5.998.739.860

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Lo relacionado en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Ajuste No 3. El presente se expide atendiendo solicitud de la Dra. Jorge Alberto Macías Rosero, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca de conformidad con el oficio presentado el día 22 de julio de 2024 vía correo electrónico, y en el cual solicita lo siguiente:

Adición y redistribución de recursos

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con BPIN 2022003190077, fue viabilizado por un valor de ***CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MTE $ 5.998.739.860***, para ser ejecutados en las vigencias 2023, así:

FUENTE	**VIGENCIA**
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	**2023**
	$ 5.998.739.860

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 5.998.739.860**

Productos:

Descripción	Unidad medida	Meta programada
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Numero	1

Resultados:

Descripción	Unidad medida	Meta programada
Reparación integral de las víctimas	Porcentaje	80%

Propuesta inicial:

Producto	Actividad	MGA
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Incrementar el servicio de asistencia técnica	436.715.975
	Fomentar el acceso a insumos	5.170.566.000
Servicios de educación informal en comercialización	Incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial	391.457.885
Total		**5.998.739.860**

La apropiación inicial para la vigencia 2023 fue:

Producto	Actividad	Apropiación inicial 2023
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Producto principal del proyecto)	Incrementar el servicio de asistencia técnica	421.454.886
	Fomentar el acceso a insumos	1,719,113,029
Servicios de educación informal en comercialización	Incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial	391,457,885
Total		**2.532.025.800**

Ajuste 1

Para el ajuste 1 se solicitó:

1. Ampliar el horizonte del proyecto a la vigencia 2024.

2. Distribuir la ejecución de los recursos entre las vigencias 2023 y 2024 así:

Producto	Actividad	Condiciones ajuste 1	
		2023	2024
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, familiar, comunitaria	Incrementar el servicio de asistencia técnica	$ 262.951.408	$ 163.635.522
	Fomentar el acceso a insumos	$ 623.998.500	$ 4.546.567.500
Servicios de educación informal en comercialización	Incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial	$ 247.951.408	$ 153.635.522
Total		$ 1.134.901.316	$ 4.863.838.544
Total		**$**	**5.998.739.860**

De acuerdo con la solicitud los procesos contractuales a desarrollar están en relación con el valor comprometido para la vigencia 2023 que corresponde a MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 1.134.901.316).

Las causas que motivaron el presente proyecto contempla dos modalidades de contratación, que son:

La ejecución del proyecto estaba planteada realizarla desarrollando dos procesos contractuales:

1. Operación del proyecto (Licitación pública)

2. Interventoría (concurso de méritos)

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y que el proyecto tuvo una apropiación inicial por valor de $ 2.532.025.800 de los $ 5.998.739.860, no se pudo dar inicio a la

ejecución del proyecto según lo establecido por la sentencia 17767 de 2011, donde se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir. Obligación de realizar los procesos de licitación, concurso o contratación directa sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés, no obstante, "Si bien dicha figura no aparece dentro del estatuto actual en los mismos términos de los estatutos anteriores, ello obedece a la estructura misma de la ley 80, puesto que se pretendió terminar con la exagerada reglamentación y rigorismo y en cambio se determinaron pautas, reglas y principios, de los que se infiere la prohibición del fraccionamiento, y que se traduce en distintas disposiciones como la regla contenida en el numeral 8º del artículo 24, según la cual las autoridades no actuarán con desviación o abuso del poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley, y al propio tiempo les prohíbe eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en dicho estatuto" Esta Corporación en sentencia del 3 de octubre de 2000, expresó que los principios de la contratación estatal se violan cuando "se celebran directamente varios contratos, cada uno de menor cuantía y todos con el mismo objeto, si sumadas sus cuantías resulta ser que se contrató un objeto único, por cuantía superior, que por lo mismo debió ser materia de licitación o concurso. Y eso es fraccionar lo que, en realidad, constituye un solo contrato, y eludir el cumplimiento de la ley se fraccione el contrato se declarará la nulidad absoluta del mismo".

Ajuste 2

Para el ajuste No. 2, la secretaría de agricultura SADR, ha trasladado la ***Actividad 1.1.1*** *acceso a insumos completamente a la vigencia 2024. La* ***Actividad 1.1.2*** *incrementar el servicio de asistencia técnica*, pasa la programación de un mes de 2023 a la vigencia 2024, y la ***Actividad 2.2.1*** *incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial*, pasa la programación de un mes de 2023 a la vigencia 2024. La administración del proyecto se distribuye pasando un mes de 2023 a la vigencia 2024 como se muestra a continuación:

Producto	Actividad	Condiciones ajuste # 1		Condiciones ajuste # 2	
		2023	2024	2023	2024
Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, familiar, comunitaria	Incrementar el servicio de asistencia técnica	$ 262.951.408	$ 163.635.522	$ 210.292.715	$ 216.294.215
	Fomentar el acceso a insumos	$ 623.998.500	$ 4.546.567.500	$ 13.998.500	$5.156.567.500
Servicios de educación informal en comercialización	Incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial	$ 247.951.408	$ 153.635.522	$ 197.792.715	$ 203.794.215
Total		$1.134.901.316	$4.863.838.544	$ 422.083.930	$5.576.655.930
Total		**$**	**5.998.739.860**	**$**	**5.998.739.860**

Para el presente ajuste No. 3, la dependencia solicita adición de recursos teniendo en cuenta que, el proyecto cuenta con un análisis de mercado para el año 2022 y que, debido a la ampliación del horizonte de tiempo para la ejecución, es necesario actualizar el estudio de mercados relacionado con los insumos y materiales requeridos para llevar a cabo la ejecución de la ***Actividad 1.1.1*** *Fomentar el acceso a insumos*. En consecuencia, el estudio de mercado actualizado evidenció un incremento en los precios de los siguientes insumos:

Insumo/ Elemento	Cantidad	Condiciones Iniciales (Estudio de mercado 2022)		Valor Unitario (Estudio de mercado actualizado a 2024)	
		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Plántulas (ají habanero de 35 días de germinación)	4.500.000	$100	$450.000.000	$150	$675.000.000
Cinta de riego por goteo	1.750.000	$333,63229	$583.856.500	$334	$584.500.000
Tapón de 50mm	1.000	$8.665,5	$8.665.500	$8.700	$8.700.000

Así mismo la dependencia solicita realizar la redistribución presupuestal por valor de $1.100.000 entre vigencias para efectuar el pago pasivo exigible vigencia expirada del contrato 2481-2023 proceso DC-SADR-CD-198-2023 cuyo objeto contractual es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con cargo a la actividad 2.1.1 INCREMENTAR EL ACCESO A ASISTENCIA SOCIO-EMPRESARIAL Y COMERCIAL, correspondiente a gastos de desplazamiento como se muestra a continuación:

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución financiera correspondiente al ajuste No. 3:

OBJETO **CONTRACTUAL**	**DATOS DEL CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**N° CUENTA PENDIENTE DE PAGO**	**HONORARIOS PAGADOS**	**HONORARIOS PENDIENTE DE PAGO**	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PAGADOS**	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PENDIENTES**	**VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO**	**VALOR POR LIBERAR**
C.C 34567931 -DC-SADR-CD-198-2023 "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA									

GESTIÓN COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	Contrato No. 2481-2023 CDP - 4502 RP - 10589	15.900.000	1	$ 6.020.000	$ -	$ 2.492.000	$ 1.100.000	$ 9.612.000	6.288.000

PRESUPUESTO FINAL CON AJUSTE No. 3

A continuación, se presenta el cuadro comparativo relacionando los ajustes realizados al proyecto:

OBJETIVO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**CONDICIONES**	**CONDICIÓN AJUSTE**		**CONDICIÓN AJUSTE**		**CONDICIÓN SOLICITUD AJUSTE**	
			INICIALES	**NÚMERO 1**		**NÚMERO 2**		**NÚMERO 3**	
			2023	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**
Fortalecer la implementación de cadenas productivas agrícolas	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura	1.2. Incrementar el servicio de asistencia técnica	436.715.975	262.951.408	163.635.522	210.292.715	216.294.215	210.292.715	216.294.215
	Campesina, Familiar y Comunitaria	1.1. Fomentar el acceso a insumos	5.170.566.000	623.998.500	4.546.567.500	13.998.500	5.156.567.500	13.998.500	5.382.245.500
Implementar procesos de alianzas comerciales y transferencia de conocimiento para el fortalecimiento socio empresarial y comercial	Servicios de educación informal en comercialización	2.1. incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial	391.457.885	247.951.408	153.635.522	197.792.715	203.794.215	196.692.715	204.894.215
TOTAL			5.998.741.883	1.134.901.316	4.863.838.544	422.083.930	5.576.655.930	420.983.930	5.803.433.930
TOTAL			5.998.741.883	5.998.739.860		5.998.739.860		6.224.417.860	

Adición y redistribución de recursos

Se adicionan recursos al proyecto a la ***Actividad No. 1.1. Fomentar el acceso a insumos*** por un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE **$ 225.678.000**, y redistribución de recursos de la ***Actividad 2.1.1. Incrementar el acceso a asistencia socio-empresarial y comercial***. El valor final del proyecto corresponde a **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $ 6.224.417.860**

En adelante se tendrá en cuenta el presupuesto ajustado que se anexa a la presente solicitud.

El presente ajuste, implica que la dependencia ejecutora desarrollará el proyecto con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen.

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, viabilidad de la dependencia, cronograma y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con ajuste de redistribución de recursos, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios

que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 1: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 - 2027"**. PROGRAMA: **1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE	MIRIAN MUÑOZ SOLARTE	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional Universitario	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	29-Julio-2024	